



*Municipalidad de Junín de los Andes*  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
**Concejo Deliberante**

## **ORDENANZA N° 3395/2023**

**VISTO:** El Expediente E.M. N° 928 Folio 15 – Letra “C”, de fecha 28/02/2023, que contiene documentación presentada por el Sr. Eulalio Vera, D.N.I. N° 22.292.305, tramitado ante la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 12 del Expte. citado, el presentante solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación para ejecutar el proyecto de construcción de una unidad funcional que tendrá el destino de una vivienda familiar, en el Lote 07de la Manzana 38c, Nomenclatura Catastral 13-20-045-4118, ubicado en calle Pasaje Pudu -Pudu N° 160 de esta localidad.-

Que, a fs. 13, 14 y 15 del Expte. en cuestión figuran los planos del proyecto a ejecutar, confeccionados por la profesional actuante, M.M.O. Castillo Abril Alejandra, Mat. Teca 01023.-

Que, a fs. 16 consta Nota SOSPyPU N° 345/2023 de fecha 02/03/2023 de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano - Coordinación de Planeamiento Urbano, por la cual se informa la factibilidad solicitada en el Expte. de referencia a los indicadores retiro lateral y retiro de fondo estipulados por normativa vigente.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, conforme al Despacho N° 009/23 de la Comisión Interna de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone en tratamiento sobre tablas y por mayoría (4 votos a favor y 1 en contra), otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** SE OTORGA: al Sr. **Eulalio Vera, D.N.I. N° 22.292.305**, una excepción a lo establecido en el Código Urbano y de Edificación - Ordenanza N° 237/91 y sus modificatorias - indicadores urbanísticos -, para ejecutar el proyecto de construcción de una unidad funcional que tendrá el destino de una vivienda familiar, en el Lote 07de la Manzana 38c, Nomenclatura Catastral 13-20-045-4118, ubicado en calle Pasaje Pudu -Pudu N° 160 de esta localidad, conforme antecedentes obrantes en Expediente E.M. N° 928 Folio 15 – Letra “C”, de fecha 28/02/2023.-

**ARTICULO 2°:** SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2199/23.-**

**MARÍA LAURA CAÑICUL**  
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**MIGUEL ÁNGEL LEDESMA**  
VICEPRESIDENTE A/C  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA